



C P D E

RAWSON, 29 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 566-ME-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la prórroga del Plan de Estudio "Perito Mercantil con Orientación en Informática Administrativa Contable" en la Escuela N° 784 de la ciudad de Trelew;

Que la readecuación del mencionado Plan de Estudio se autorizó por Resolución ME N° 333/08, con una duración de tres (3) años a partir del inicio del periodo lectivo 2007;

Que hasta tanto se realice la actualización de los Planes de Estudio de adultos, es necesario tramitar la prórroga de lo dispuesto en la Resolución ME N° 333/08;

Que asimismo es menester respaldar la emisión de los Títulos hasta el dictado de los nuevos Diseños Curriculares;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el Plan de Estudio "Perito Mercantil con Orientación en Informática Administrativa Contable" en la Escuela N° 784 de la ciudad de Trelew, a partir del inicio del periodo lectivo 2010 y hasta tanto el Ministerio de Educación establezca cambios en los Diseños Curriculares de adultos.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de Educación Secundaria Zona Este (Trelew) quien comunicará al establecimiento educativo, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut